



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).
2. Denominación de la Contratación:	Adquisición de Smart TV de 85" a colores y Rack para TV, con Brazo Extensible y Giratorio.
3. Objetivo del POI:	Gestión administrativa

I. FINALIDAD PÚBLICA

Capacitar de manera virtual, mediante cursos cortos, a participantes de los Países Miembros de APSCO, en áreas de la ciencia y tecnología espacial (Proyecto Velplat).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un medio audiovisual para la gestión y/o operación de la plataforma educativa virtual del Proyecto Velplat, que es financiado y supervisado por APSCO.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar:

Características y/o atribuciones que deben cumplir los bienes:

NOTA: En los productos ofertados deberá reflejarse la marca.

Nº	Cant.	Unidad de medida	Descripción del bien
01	1	Unidad	Smart TV de 85" a colores.
02	1	Unidad	Rack para TV, con Brazo Extensible y Giratorio.


3.2. Características técnicas

ITEM 1: SMART TV DE 85" A COLORES	
DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
<p>Suministro de una (01) Smart TV de 85" (pulgadas) a colores, para ser empleada en las labores del proyecto Velplat, que se realizan desde la sede central de CONIDA (Lima-San Isidro); este equipo debe contar con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la Pantalla: 85 pulgadas. • Diseño de pantalla: Plana. • Smart TV: Si • Año de lanzamiento: 2025 • Tipo de Tecnología: OLED ó QLED • Sistema Operativo: Tizen, WebOS, Android TV o Google TV. • Potencia de Audio (RMS): Mínimo 20W. • Tipo de Procesador: Alpha, Neo Quantum (NQ) o XR. 	



- Resolución de pantalla: 4k (3,840 x 2,160).
- Video: HDR (Alto rango dinámico)
- Sintonizador: ISDB-T
- Voltaje de trabajo: 110 AC – 240 AC. 50/60 Hz.
- Conectividad: Bluetooth, Ethernet, HDMI, USB, Wifi.
- Cantidad de Puertos HDMI: Mínimo 04.
- Cantidad puertos USB: Mínimo 02.
- Velocidad de imagen (Tasa Nativa de Refresco): Mínimo 120 Hz.
- Incluye: Manual, Cable de Alimentación, Control Remoto.
- Garantía: Mínimo 24 meses.

ITEM 2: RACK PARA TV, CON BRAZO EXTENSIBLE Y GIRATORIO.

DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
<p>Suministro de un (01) Rack para TV, con Brazo Extensible y Giratorio, para ser empleado con la Smart TV de 85". Este accesorio debe contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de Pulgadas a soportar: Debe incluir TV a 85 pulgadas. • Peso a soportar: Hasta 60 Kg. • Inclinación: -10° a +2°. • Profundidad (capacidad de extensión horizontal): 40 cm. • Giro horizontal: Al menos 45° por lado. • Organizador de Cables: Si. 	

3.3. Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

El material deberá ser entregado en su empaque original sellado, claramente identificado con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, ni apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

Así mismo, se entregará el manual de funcionamiento o de instalación de los bienes entregados.

3.4.2. Rotulado

Los materiales deberán estar debidamente rotulados con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, composición, modelo del producto, instrucciones, advertencias, número de serie. Esta información deberá estar firmemente adherida al producto y/o dentro de la caja.



3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

3.6. Norma Técnica

No aplica a la presente contratación.

3.7. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación.

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica para la presente contratación.

3.9. Modalidad de ejecución contractual

No aplica para la presente contratación

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

Los bienes ofertados incluirán los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación.

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

La garantía se aplicará a la totalidad de los bienes adquiridos, cubriendo su funcionalidad, integridad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

3.11.2. Condiciones de la garantía

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, errores de ensamblaje o deficiencias que afecten el normal funcionamiento del bien. El proveedor asumirá los costos de reparación o sustitución, incluyendo transporte, mano de obra y repuestos.

3.11.3. Periodo de garantía

El periodo de garantía será de mínimo veinticuatro (24) meses para el Smart TV y mínimo tres (03) meses para el Rack, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes por parte de la entidad. Se deberá entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar por defectos o vicios ocultos no detectados en su recepción.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la fecha de recepción de los materiales y la emisión de la conformidad por parte del área usuaria. Durante dicho periodo, el proveedor se compromete aceptar y gestionar



el cambio de los materiales que presenten defectos de fabricación, sin costo adicional para la entidad.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

No aplica a la presente contratación.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.1. Lugar

Los bienes adquiridos serán entregados en el Almacén Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima - Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

4.1.2. Plazo

Será de siete (07) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2 Entregable

No aplica a la presente contratación

4.3 Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

4.4 Adelantos

No aplica a la presente contratación.

4.5 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

4.6 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del



proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos

previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.



4.8 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9 Gestión de riesgos

No aplica a la presente contratación.

4.10 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica a la presente contratación

4.11 Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El responsable del almacén, en coordinación con la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST), recepcionarán los bienes, verificando que estos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas (Guía de remisión).

4.11.2. Conformidad

La Dirección de Estudios Espaciales (DIEST), otorgará la conformidad una vez que el Contratista haya hecho entrega de los bienes.

4.12 Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.12.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.13 . Forma de pago

La Dirección de Estudios Espaciales (DIEST), gestionará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindado por la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad brindada por la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).
- Guía de remisión (firmada por el área solicitante y la unidad de almacén).

4.14 . Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

4.15 . Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- **Otras penalidades:**

No aplica a la presente contratación.

4.16 . Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

4.17 . Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

4.18 . Anexos

No aplica a la presente contratación.

V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

San Isidro 17 de octubre del 2025

Msc.Ing

ALEX RICARDO DELGADO PABLO
Director de Estudios Espaciales